

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Presidencial No. 20158 de 10 de abril de 1984, se designó al Gabinete Ministerial, en el mismo que quedó pendiente de designación el despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

Que es necesario completar el mencionado equipo ministerial para la normal atención de los asuntos de gobierno.

Que en uso de las facultades, que le confiere la Constitución Política del Estado, el Presidente Constitucional de la República.

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Designase Ministro de Estado en el despacho de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al ciudadano Dr. QUINTIN JULIO MENDOZA HUAYNOCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El señor Ministro designado tomará posesión de su cargo, en el día, en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Miguel Urioste Fernández.